RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, POR LA QUE SE DESIGNA A LA COMISIÓN DE VALORACIÓN ENCARGADA DE EVALUAR LOS MÉRITOS DE LOS PARTICIPANTES ADMITIDOS AL CONCURSO DE TRASLADOS ABIERTO Y PERMANENTE, PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS EN EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, PRIMER CICLO 2026, EN LA CATEGORÍA TÉCNICO AUXILIAR SANITARIO, OPCIÓN EMERGENCIAS SANITARIAS/CONDUCTOR, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL MISMO ÓRGANO DE 1 DE JULIO DE 2025 (BORM Nº 155, DE 8 DE JULIO)

ANTECEDENTES

1º) Mediante Acuerdo de 21 de marzo de 2024 del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia (BORM nº 85, de 13 de abril) modificado por Acuerdo del mismo Órgano de fecha 26 de febrero de 2026 (BORM nº 83, de 13 de abril), se aprueban las bases generales a las que deberán ajustarse los procedimientos de concurso de traslados abierto y permanente que se convoquen por el citado organismo.

2º) Por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud, de 1 de julio de 2025 (BORM nº 155, de 8 de julio), se convocó concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas en la categoría Técnico Auxiliar Sanitario, opción Emergencias Sanitarias/Conductor.

3º) Por su parte, la base décima de la indicada convocatoria se remite a la Base Décima del Acuerdo de 21 de marzo de 2024 del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia (BORM nº 85, de 13 de abril) modificado por Acuerdo del mismo Órgano de fecha 26 de febrero de 2026 (BORM nº 83, de 13 de abril), para determinar el nombramiento de la Comisión de Valoración encargada de evaluar los méritos alegados por los participantes, indicando que será designada por la Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud y publicada en la página Murciasalud, en la siguiente dirección web https://www.murciasalud.es/web/recursos-humanos-y-empleo/convocatoria-concursos-de-traslados-new, dentro de los tres meses siguientes a la fecha de inicio del correspondiente ciclo, estando integrada, en todo caso, por un presidente, tres vocales y un secretario, con sus correspondientes suplentes.

Igualmente, indica que, en lo no previsto tanto en las bases como en la citada convocatoria, la comisión de valoración se regirá por lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, especialmente a lo referente a la abstención y recusación.

A la vista de lo expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 8.1.j) del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002 (BORM núm. 7, de 10 de enero de 2003), por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

MARIN MARIN, IRENE 30/09/2026 16:31:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-47ced498-bcdc-11f1-8ddc-0242ac130101

R E S U E L V O

1º) Nombrar a los miembros de la Comisión de Valoración encargada de evaluar los méritos de los participantes admitidos al concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas del Servicio Murciano de Salud, primer ciclo 2026, en la categoría de Técnico Auxiliar Sanitario, opción Emergencias Sanitarias/Conductor, convocado por Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha de 1 de julio de 2025, que figuran relacionados en Anexo a la presente Resolución.

2º) Los miembros de la citada comisión deberán abstenerse de intervenir cuando concurran en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

Asimismo, los participantes podrán recusar a las personas que integran la citada comisión cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el primer párrafo.

3º) Ordenar la publicación de la presente resolución y su anexo en el portal Murciasalud.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el portal Murciasalud, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud. Irene Marín Marín

MARIN MARIN, IRENE 30/09/2026 16:31:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-47ced498-bcdc-11f1-88dc-0242ac1301c1

MARIN MARIN, IRENE 30/09/2026 16:31:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-47ced498-bcdc-11f1-8ddc-0242ac130101

ANEXO

Comisión de Valoración

CATEGORÍA: TÉCNICO AUXILIAR SANITARIO

OPCIÓN: EMERGENCIAS SANITARIAS/CONDUCTOR

Presidente/a:

Titular**:** D. ª Mariana Sánchez Pardo

Suplente: D. ª M. Patricia Palacio Gaviria

Vocal primero:

Titular: D. ª Esperanza Jiménez García

Suplente: D. ª Josefa Cava Iniesta

Vocal segundo:

Titular: D. ª Ana Fátima Navarro Oliver

Suplente: D. ª María Martínez Simón

Vocal tercero:

Titular: D. Arturo Pereda Más

Suplente: D. Ricardo Carpio de la Peña

Secretario/a:

Titular: D. José Pedro Laorden González

Suplente: D. ª Fuensanta Molina Carrillo

Vocal CCOO:

Titular: D. Miguel Ángel López Lozano

Suplente: D. Miguel Ángel Martínez Esparza

Vocal CESM:

Titular: D. Jesús López Pérez

Suplente: D. José Segura Pérez

Vocal UGT:

Titular: D. ª María Ponce Sánchez

Suplente: D. ª Elvira García Melgarejo

Vocal SATSE:

Titular: D. José Miguel Saorín Berenguer

Suplente**:** D. José Manuel Cánovas Martínez

Vocal SPS-RM:

Titular: D. Diego Pellicer Pujalte

Suplente: D. Jesús Antonio Gómez Sánchez

MARIN MARIN, IRENE 30/09/2026 16:31:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-47ced498-bcdc-11f1-8ddc-0242ac1301c1